



C I R C U L A R CSJBOYC20-168

Fecha: 14 de mayo de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Información general/ correo notificaciones judiciales y solicitud de ampliación de términos Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento la solicitud del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL, suscrita por Ángela Sánchez Antivar, Apoderada Judicial, quien informa que todas las notificaciones que deben ser enviadas a los correos electrónicos con destino a notificar acciones de tutela y demás oficios relacionados con procesos de conocimiento del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, actuando en calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo del Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad es la siguiente: notjudicialppl@fiduprevisora.com.co.

Así mismo solicita se amplíen los términos a 3 días para ejercer el derecho a la defensa atendiendo la situación presentada con ocasión a la emergencia sanitaria por el COVID 19.

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre órganos del Estado para la consecución de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la ley 270 de 1996 y sin perjuicio de la autonomía que les asiste conforme a lo previsto en el artículo 5 de la misma ley.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSSNAVTM